



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 740 DE 2019 (17 DE OCTUBRE)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN CUATRO (4) CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES, GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS Y CONCEJALES QUE SE REALIZARÁN EL 27 DE OCTUBRE DE 2019".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día Veintisiete (27) de Octubre de 2019, se tiene programado en todo el país jornada electoral, para las elecciones de **Autoridades Locales, Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales que se realizarán el 27 de octubre de 2019**, en cumplimiento del ordenamiento constitucional.

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que en cumplimiento a la normatividad existente es necesario nombrar Cuatro (4) delegados del Alcalde Municipal con el carácter de CLAVEROS para que ejerzan las funciones legales en las votaciones del 27 de Octubre de 2019.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar **CUATRO CLAVEROS** como delegados del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día Veintisiete (27) de Octubre de 2019, nombramiento que recae en:

- Señora **ENA LUZ ALVAREZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.768.442 de Bogotá, Directora de Inspección y Vigilancia adscrita a la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal.
- Doctor **FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.643.021 de Chía, Jefe de la Oficina de Defensa judicial de la Alcaldía Municipal.



- Doctor **JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.496.712 de Chía, Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal.
- Señor **JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.201.297 de Chía, Secretario de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria de la Alcaldía Municipal.

Parágrafo: Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo al designado.

ARTICULO SEGUNDO: Los claveros aquí designados deben permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

Parágrafo: Los designados deben presentarse en el lugar de los escrutinios el 27 de Octubre de 2019 a partir de las 3:30 p.m. donde le será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los designados.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil y al Señor Personero Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 

